



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 696 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 03 JUN. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 1909 SIAF N° 16098, de fecha 29 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3835-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°03-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 673-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 21 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 590-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 290-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 06 de mayo de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 519-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 07 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 397-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N° 1909 SIAF N° 16098, de fecha 29 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **LAZO CRISTOBAL YESSICA MADELEYNE**, con RUC N° 10447459146, por la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA ENCOFRADO METALICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/ 38,181.00 soles.

Contando con el Reporte N° 3835-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE COMPRA**, a favor de **LAZO CRISTOBAL YESSICA MADELEYNE**, por la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA ENCOFRADO METALICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 38,181.00 soles, de conformidad a la Orden de Compra N° 1909 SIAF N° 16098.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°03-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **LAZO CRISTOBAL YESSICA MADELEYNE**, con RUC N° 10447459146, por la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA ENCOFRADO METALICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1909 SIAF N° 16098, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 38,181.00 soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 673-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 21 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor contratista **LAZO CRISTOBAL YESSICA MADELEYNE**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 1701, en la Meta 359 Especifica: 2.6.2.3.2.5 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 -FONCOR, por el monto de S/ 38,181.00 soles, correspondiente al proyecto **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Técnico N° 590-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **LAZO CRISTOBAL YESSICA MADELEYNE**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable, por el monto de S/ 38,181.00 soles de la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA ENCOFRADO METALICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra N° 1909 SIAF N° 16098, por lo que emite **OPINION TECNICA** favorable para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con la Opinión Legal N° 290-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 06 de mayo de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del único entregable, conforme a la orden de compra N° 1909 SIAF N° 16098, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA ENCOFRADO METALICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el importe de S/ 38,181.00 soles a favor del proveedor **LAZO CRISTOBAL YESSICA MADELEYNE** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en mérito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 519-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 07 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **LAZO CRISTOBAL YESSICA MADELEYNE** por la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA ENCOFRADO METALICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1909 SIAF N° 16098, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 359, Fte. Fto. Recursos Determinados, FONCOR, específica de gasto 2.6.2.3.2.5, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 38,181.00 soles.

Contando con el Reporte N° 397-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 1909 SIAF N° 16098, por la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA ENCOFRADO METALICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **LAZO CRISTOBAL YESSICA MADELEYNE**, con RUC N° 10447459146, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/C N° 1909, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 359, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.5 por el monto de S/ 38,181.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1701.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **LAZO CRISTOBAL YESSICA MADELEYNE**, con RUC N° 10447459146, por la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA ENCOFRADO METALICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1909 SIAF N° 16098, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 38,181.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **LAZO CRISTOBAL YESSICA MADELEYNE**, con RUC N° 10447459146, por la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA ENCOFRADO METALICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Compra N° 1909 SIAF N° 16098, por el monto de S/ 38,181.00 (Treinta y ocho mil ciento ochenta y uno, con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 359
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.2.3.2.5
MONTO : S/ 38,181.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 03 JUL 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL